

ANTECEDE SERIE _____	Nº	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
-------------------------	----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00057/24

C/C.00176/22

RD.437/25

Acta Nº24

Montevideo, 25 de setiembre de 2025.

VISTO: las facturas presentadas por la empresa Securitas Uruguay S.A., correspondientes al servicio de vigilancia en Montevideo e Interior brindado en el mes de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que por RD.254/23 del 16/VIII/2023, se resolvió adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nº 21/22 para la contratación del Servicio de vigilancia en Montevideo y el Interior del País, a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., por un importe anual de hasta \$55.124.373,00 impuestos incluidos;

II) que de fojas 2 a 13, se elevan facturas por los siguientes importes: \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); \$119.677,12 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos setenta y siete con doce centésimos); \$347.641,44 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centésimos); \$62.393,92 (pesos uruguayos sesenta y dos mil trescientos noventa y tres con noventa y dos centésimos); \$2.126.330,99 (pesos uruguayos dos millones ciento veintiséis mil trescientos treinta con noventa y nueve centésimos); \$381.636,58 (pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil seiscientos treinta y seis con cincuenta y ocho centésimos); \$1.127.777,76 (pesos uruguayos un millón ciento veintisiete mil setecientos setenta y siete con setenta y seis centésimos) y \$202.414,98 (pesos uruguayos doscientos dos mil cuatrocientos catorce con noventa y ocho centésimos);

III) que de fojas 14 a 16, el Departamento de Inspección y Vigilancia eleva informe, en donde detalla las horas de vigilancia ejecutadas, así como la información relevada con respecto al estado de la instalación y monitoreo del equipamiento de seguridad en los distintos predios del Ente, para el mes de julio de 2025; informando asimismo, que durante el mes de julio de 2025 se realizaron 8430,75 horas de vigilancia física, de las cuales 744 fueron con arma; añadiendo que las mismas fueron efectivamente cumplidas en todas las localizaciones previstas, habiéndose verificado la presencia del personal asignado, así como la realización de las rondas;

IV) que de fojas 19 a 20, la Gerencia de Adquisiciones informa en relación al servicio de vigilancia básico, que las horas facturadas por la empresa de seguridad durante el mes de julio de 2025,

SIGUE	Nº						
SERIE							

//exceden a las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares, de acuerdo al detalle que luce en su informe;

-----V) que a fojas 21, la Gerencia de Finanzas compartiendo lo informado por la Gerencia de adquisiciones, expresa que el ajuste paramétrico aplicado sobre las horas facturadas así, como sobre el servicio de tecnología, es correcto; añadiendo sobre este último, que el precio base facturado, también lo es;

-----VI) que con fecha 23/IX/2025, el Secretario General de Directorio, sugiere que en caso de hacer lugar al pago de las facturas emitidas por los servicios prestados en el mes de julio de 2025, se le descuento del monto a abonar la suma de \$2.995,78 (pesos uruguayos dos mil novecientos noventa y cinco con setenta y ocho centésimos), IVA incluido, correspondiente al monto en exceso de las facturas del mes de abril 2025, atento a lo dispuesto por RD.252/25 del 29/V/2025;

CONSIDERANDO: I) que por RD.252/25 del 29/V/2025, se aprobó abonar a SECURITAS URUGUAY S.A., las facturas emitidas por los servicios prestados en el mes de abril de 2025;

-----II) que dentro del importe abonado, habían 6 (seis) horas facturadas en exceso, las cuales se dispuso que se irían a descontar de importes futuros;

-----III) que a fojas 58 de expediente acordonado, la Gerencia de Finanzas informa que el valor correspondiente a las 6 (seis) horas facturadas en exceso es de \$2.995,78 (pesos uruguayos dos mil novecientos noventa y cinco con setenta y ocho), IVA incluido;

-----IV) lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO

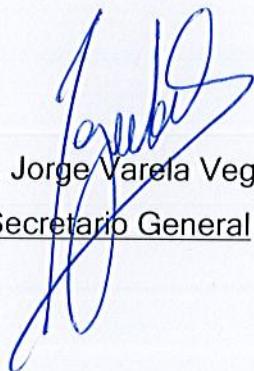
----- RESUELVE:

1º) AUTORIZAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - el pago a la empresa Securitas Uruguay S.A. de las facturas presentadas por los servicios prestados durante el mes de julio de 2025, las cuales lucen de fojas 2 a 13 de obrados.

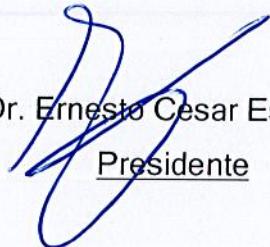
ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____
00057/24
C/C.00176/22
RD.437/25
Acta Nº24
(Cont.)

//2º) ESTABLECER que del monto a abonar a la empresa Securitas Uruguay S.A. por los servicios prestados en el mes de julio, se descuento la suma de \$2.995,78 (pesos uruguayos dos mil novecientos noventa y cinco con setenta y ocho), IVA incluido.-
3º) COMUNICAR a la interesada; fecho, pase a la Gerencia General, a sus efectos.-


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							